



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

1700 –

CIRCULAR 000042

Ibagué, 31 de enero de 2024

PARA: Andrés Emilio Torres Alfaro
Rector Institución Educativa San Pedro Alejandrino.

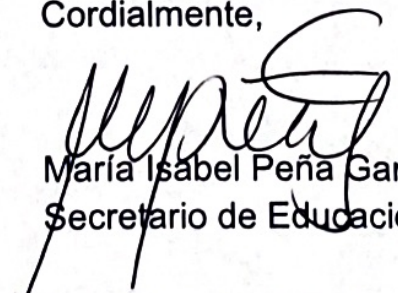
ASUNTO: Comunicado de la Resolución Numero 1700- 00226 y solicitud de apoyo en el proceso de notificación personal.

Comedidamente me permito remitir para su conocimiento en los fines pertinentes de la Resolución Numero 1700-00226 del día 29 de enero de 2024 expedida en la ciudad de Ibagué, por medio de la cual se comunica a la Institución Educativa San Pedro Alejandrino acerca del proceso de priorización y focalización implementado para determinar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y los criterios tenidos en cuenta frente a los estudiantes no focalizados; acto administrativo que fue expedido en atención a lo ordenado en la medida cautelar dictada dentro de la acción popular que se adelanta bajo el radicado 73001-23-33-000-2023-00153-00.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitar su amable colaboración para la socialización de dicha resolución a los representantes legales de los estudiantes allí relacionados y realizar la **notificación personal** del contenido del acto administrativo.

Por favor remitir la constancia de que dicha resolución fue socializada y de la notificación personal del acto administrativo con destino a esta dependencia, para lo cual se anexa el formato de notificación personal.

Cordialmente,


María Isabel Peña Garzón
Secretario de Educación Municipal

Proyectó. Carol Vibian Cortés Rivera 



www.ibagué.gov.co